



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00918377- -UNC-ME#FA - Rectif. RD-2023-818-E-UNC-DEC#FA

VISTO

La RD-2023-818-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, que resulta necesario rectificar.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 3° de la RD-2023-818-E-UNC-DEC#FA, donde dice:

“...desde el 1 de noviembre y hasta el 30 de abril de 2023...”

debe decir:

“...desde el 1° de noviembre de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024...”

ARTÍCULO 2°: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos, al Área Económica- Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a los fines de notificar al personal nombrado en el Artículo 3° de la RD-2023-818-E-UNC-DEC#FA. Cumplido, pase a Guarda Temporal.